ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS

REELECCIÓN O NO DE LA SEÑORA JULIA VARELA ARAYA COMO MAGISTRADA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Expediente N° 20.901

INFORME AFIRMATIVO DE MINORÍA
13 de agosto de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º al 31 de agosto de 2018)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS IV

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS

INFORME AFIRMATIVO DE MINORÍA

REELECCIÓN O NO DE LA SEÑORA JULIA VARELA ARAYA COMO MAGISTRADA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Expediente No. 20.901

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputadas y diputado, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, rendimos **INFORME AFIRMATIVO DE MINORÍA** sobre el expediente N° 20.901 "**REELECCIÓN O NO DE LA SEÑORA JULIA VARELA ARAYA COMO MAGISTRADA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**", de conformidad con lo que establece el artículo 85, inciso g) del Reglamento de la Asamblea Legislativa y las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

La señora Julia Varela Araya se encuentra ejerciendo su segundo período como magistrada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia desde el 16 de setiembre de 2010. En virtud de que su nombramiento se encuentra próximo a vencer (16 de setiembre de 2018), remitió el oficio N° 034-JVA-2018, de fecha 16 de julio de 2018, en el que hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa su interés en ser reelecta en el cargo. Dicha nota fue leída en el Plenario durante la sesión ordinaria N° 38, del 17 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior, la señora presidenta del Congreso ordenó trasladar este asunto a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos a fin de que rindiera informe dentro del plazo de 22 días hábiles, es decir, antes del 24 de agosto de 2018.

2. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Previo a señalar el trámite seguido en Comisión, cabe recordar cuales son las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan este tipo de procedimientos, a saber:

El artículo 158 de nuestra Constitución Política establece:

> "Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por un período de ocho años y por los votos de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa. En el desempeño de sus funciones, deberán actuar con eficiencia y se considerarán reelegidos para períodos iguales, salvo que en votación no menor de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa se acuerde lo contrario. Las vacantes serán llenadas para períodos completos de ocho años."

Para ejercer el cargo de magistrado o magistrada, el artículo 159 enumera una serie de requisitos mínimos que deben ser cumplidos por la persona interesada. Veamos:

1) Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización con domicilio en el país no menor de diez años después de obtenida la carta respectiva. Sin embargo, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia deberá ser costarricense por nacimiento;
2) Ser ciudadano en ejercicio;
3) Ser del estado seglar;
4) Ser mayor de treinta y cinco años;
5) Poseer el título de Abogado, expedido o legalmente reconocido en Costa Rica, y haber ejercido la profesión durante diez años por lo menos, salvo que se tratare de funcionarios judiciales con práctica judicial no menor de cinco años.

Pero también la Carta Magna estipula algunas prohibiciones y/o impedimentos para ocupar el cargo. Por ejemplo, los ordinarios 160 y 161 indican lo siguiente:

> "Artículo 160.- No podrá ser elegido Magistrado quien se halle ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con un miembro de la Corte Suprema de Justicia."

> "Artículo 161.- Es incompatible la calidad de Magistrado con la de funcionario de los otros Supremos Poderes."

Por su parte, el Reglamento de la Asamblea Legislativa delimita la competencia de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, foro al que le delega la responsabilidad de analizar todos los nombramientos que el Plenario le remita, así como la solicitud de ratificación de los nombramientos efectuados por el Poder Ejecutivo, cuando corresponda. Ello, de conformidad con el inciso g) del artículo 85.

Cualquier recomendación que hagan los diputados y diputadas de la Comisión deberá constar en uno o varios informes que serán de conocimiento en el Plenario, órgano que en definitiva tomará la decisión final que resulte más oportuna y conveniente para el país, sin olvidar que se trata de una resolución política y discrecional.

3. TRÁMITE EN COMISIÓN.

Durante la sesión ordinaria N° 9, celebrada el 23 de julio de 2018, los diputados y diputadas de la Comisión aprobaron la siguiente metodología a efectos de darle trámite al expediente 20.901:

1. Publicación en el sitio web de la Asamblea Legislativa (www.asamblea.go.cr) para dar a conocer el procedimiento para reelegir o no la señora Julia Varela Araya como magistrada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, por parte de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos de la Asamblea Legislativa. Informar que se ha dispuesto el correo electrónico comisión-nombramientos@asamblea.go.cr, los teléfonos 2243-2433, 2243-2434 y el fax 2243-2436, para recibir objeciones sustentadas en documentos y pruebas que consideren oportunas para oponerse a esta reelección.

2. Solicitar a la señora Julia Varela Araya, una declaración jurada donde conste que cumple con los requisitos para ejercer el cargo de magistrada, según los parámetros establecidos en los artículos 159, 160 y 161 de la Constitución Política, a saber […]

3. Adicionalmente, en la misma declaración jurada deberá indicar:

3.1. Que se encuentra al día con el pago de sus impuestos y cargas sociales a título personal y a nombre de las sociedades de las que forme parte, respecto al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS);

3.2. Que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones tributarias a título personal y a nombre de las sociedades de las que forme parte, respecto al Ministerio de Hacienda y municipalidades;

3.3. La existencia o no de sanciones, quejas, investigaciones o procedimientos disciplinarios, administrativos o penales en su contra, durante los últimos diez años, en la Corte Suprema de Justicia, Contraloría General de la República (CGR), Defensoría de los Habitantes de la República, Fiscalía General de la República, Defensa Pública, Tribunal de la Inspección Judicial, Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Colegio de Abogados y Abogadas de

Costa Rica, la Procuraduría de la Ética Pública o bien, de cualquier otra institución pública en la que haya laborado;

3.4. La existencia o no de procesos de violencia doméstica en su contra. Además, en caso de figurar como deudor o deudora en demandas alimentarias, indicar expresamente que se encuentra al día con el pago de sus respectivas obligaciones.

4. Solicitar a la señora Julia Varela Araya la presentación de los siguientes documentos:

4.1. Certificación de juzgamientos (hoja de delincuencia) con no más de un mes de expedida;
4.2. Copia certificada de su cédula de identidad por ambos lados;
4.3. Certificación de bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y de parientes hasta primer grado por afinidad o consanguinidad o a nombre de cada sociedad de la que forme parte.

5. Solicitar a la señora Julia Varela Araya un informe general de labores sobre su período actual como magistrada, con el fin de conocer sus actuaciones, tanto en el ejercicio de la judicatura como en las demás funciones técnicas y administrativas que desempeñe.

6. Toda la documentación e informes solicitados en los puntos anteriores deberá ser entregada en la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, ANTES DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES 27 DE JULIO DE 2018.

7. Que la Secretaría Técnica de esta Comisión solicite a la Secretaría de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, un informe certificado sobre los siguientes puntos:

7.1. Cantidad de expedientes asignados por año a la señora Julia Varela Araya, a lo largo de su actual periodo de gestión;
7.2. Cantidad de expedientes resueltos;
7.3. Tiempo promedio invertido para la resolución de cada expediente;
7.4. Cantidad de funcionarios y funcionarias destacados en su despacho y el cargo que desempeñan;
7.5. Cantidad de Comisiones o Subcomisiones a las que pertenece y la cantidad de tiempo que dedica para atenderlas;
7.6. Cantidad de viajes realizados dentro y fuera del país vinculado estrictamente con labores propias de su cargo, haciendo mención del destino y objeto de la actividad. Si se tratare de cuestiones académicas, indicar expresamente en qué casos asistió como participante y/o ponente;
7.7. Cantidad de becas adjudicadas para actividades de formación y capacitación superior, dentro y fuera del país, con indicación de los títulos o certificaciones obtenidas;
7.8. Cantidad de permisos con o sin goce de salario, el motivo de estos y las fechas en que disfrutó la licencia;
7.9. Cantidad de incapacidades y/o sustituciones que ha tramitado, el motivo de estas y las fechas de duración.

Dicha información deberá ser remitida y/o presentada en la misma hora y fecha indicadas en el punto N° 6 de esta metodología.

8. Recibir en audiencia a la señora Julia Varela Araya para que se refiera sobre los siguientes extremos:

8.1. Motivo, razón o interés por ser reelecta en el cargo de magistrada;

8.2. Resultados de su gestión como magistrada;

8.3. Demás temas relacionados con las competencias de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y el accionar del Poder Judicial en general.

Para tales efectos, dispondrá de diez minutos. Posteriormente, se abrirá un espacio para que los diputados y diputadas puedan hacer sus preguntas. DICHA AUDIENCIA TENDRÁ LUGAR A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES 30 DE JULIO DE 2018.

9. Finalizada dicha comparecencia, la Comisión podrá someter a votación la reelección o no de la señora Julia Varela Araya como magistrada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

10. Preparar el informe correspondiente y remitirlo al Plenario legislativo dentro del plazo reglamentario. Dicho informe deberá incluir los razonamientos de los diputados y diputadas sustentando la recomendación acordada por la Comisión.

Toda la documentación requerida fue presentada en tiempo y forma por la señora Julia Varela Araya, así como por parte de la Secretaría de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

4. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MAGISTRADA.

A continuación, se transcribe lo manifestado por la señora Julia Varela Araya al momento de su comparecencia, la cual tuvo lugar en la sesión ordinaria N° 10, celebrada el 30 de julio de 2018:

"Señora Julia Varela Araya:
Buenas tardes, tengan todas las señoras y señores diputados y quienes les acompañan en esta audiencia.

En primer lugar debo agradecerles la gestión tan rápida, la metodología que han fijado me parece importantísima, porque hacen un examen exhaustivo de lo que deben preguntarle a una persona que aspira a estos puestos, en mí caso a la reelección.

Debo confesarles que me costó mucha carrera, porque resulta que hubo un feriado de por medio, yo recibí la información el lunes en la noche, me correspondió solo martes y jueves y como tenía que presentarla antes de las diez de la mañana, no obstante eso traté de cumplir a cabalidad, solo me quedaron dos respaldos de la declaración jurada que he entregado el día de hoy porque me los entregaron hasta el viernes en la tarde.

Dicho lo anterior, quiero decirles que me estoy postulando nuevamente para la reelección, porque dentro de mi carrera en el Poder Judicial, ya son cuarenta y un años de estar en él, iniciando en los diferentes puestos, siempre en la jurisdicción laboral. Amo a la institución y amo la jurisdicción laboral, entre otras labores, que me corresponde hacer.

Me parece que en este momento histórico, que casualidad, no sé, me toca vivir un reto interesantísimo, porque es un escenario muy complicado para el Poder Judicial, pero

justamente, por lo complicado que está en el Poder Judicial, eso me anima y me impulsa con mayor energía a seguir ahí y ayudar a mejorar, a levantar la credibilidad del Poder Judicial, a levantar la imagen del Poder Judicial, porque como ciudadana, ya no solo como magistrada, tengo ese deber y considero que se nos ha deteriorado mucho, por lo que estamos haciendo grandes esfuerzos.

Es un granito de arena, es un voto, nada más, el que yo aporto en las decisiones de Corte, pero me parece que puedo hacer más estando ahí, asumiendo ese reto, que estar disfrutando de una pensión, que pude haberme ido hace once años. Por eso asumo ese reto, porque yo creo que cuando la situación está más crítica, es cuando uno tiene que esforzarse más por ayudar a cualquier institución donde uno esté, no importa el rol que le corresponda, hay que hacerlo con energía, con entusiasmo, con cariño y sobre todo, con respeto a la institución en donde se trabaja.

Por lo menos esta es mi visión, sobre el tema que nos convoca.

Varias funciones que me han tocado, obviamente, la principal es la jurisdiccional. Dentro de la jurisdiccional ahí tienen ustedes todos los datos, no me voy a poner a contárselos, porque ahí los tienen a grandes rasgos; es muy importante para mí y siempre me he caracterizado y por eso vengo aquí con la frente muy en alto, de ser una profesional que se ocupa en serio del trabajo que le compete; esto a nivel jurisdiccional, nunca he tenido atrasada mi oficina, nunca.

Más bien, hubo un momento histórico en que teníamos un abordaje importante en la Sala Segunda, donde estuvimos acreditados y reacreditados; cuando se fue el ahora exmagistrado Rolando Vega, yo asumí la Comisión de Calidad, justamente porque creo que teniendo reglas claras, que teniendo una ruta trazada, nos volvemos más eficientes, pero sobre todo, le damos ese servicio que los usuarios necesitan. Es por eso, que justamente, asumí este reto.

Posteriormente, hubo una situación no muy feliz, cuando llega otra persona y creí que podía asumir ese reto, porque yo estaba atendiendo dos comisiones, no solo la Laboral, sino la de Familia y se lo delegué a otra persona, finalmente, queda en manos de un compañero que actualmente está ahí.

Sin embargo, creo que tenemos que seguir luchando en la institución para mejorar la calidad de lo que hacemos. Repito, en mi actividad jurisdiccional eso es lo que hago. También me he empeñado en ser un referente positivo, no me puede decir a mí, ninguna funcionaria o funcionario judicial que tengo una actitud incorrecta para el ejercicio del cargo.

Ahora que me ha tocado asumir el reto del abordaje integral de la aplicación de la Reforma Procesal Laboral, justamente, he puesto toda mi energía, todo mi entusiasmo, no solo por llevar una ruta trazada debidamente holística, para hacer un abordaje completo y especialmente en el tema de la capacitación, porque que sé que cuando ustedes dictan una ley es muy importante para las y los operadores hacerlo de la mejor forma posible. ¿Cómo lo logramos? Dando la capacitación; esos esfuerzos tienen que darse siempre.

De hecho, sin recursos, en primer momento, hicimos todos los esfuerzos posibles; se pudo conseguir un grupo de juezas y jueces experimentados, se les dio la capacitación correspondiente, para que a su vez ellos dieran el abordaje a nivel nacional.

Dentro de esa parte de abordaje de lo que es la Reforma Procesal Laboral, me permití incluso hacer un documento, junto con otra colega, jueza laboral, donde hicimos todo un

flujograma de todos los procesos laborales que aborda la Reforma; pero además no quedó ahí, el equipo que estoy liderando fue tan excelente, que se han dado muchísimos productos que les invito a todos y a todas verlos en la página de la Comisión, que fue otro de los abordajes que hicimos en este proceso.

Creo que este proceso ha dado buenos resultados. Recién el 26 de este mes, que todas y todos ustedes fueron invitados, dimos una rendición de cuentas de los resultados obtenidos, en cuanto a la aplicación de esa ley tan importante. Pero quiero decirles que eso no es suficiente todavía porque en el camino, en el tiempo, con la aplicación, todas las juezas y jueces se están dando cuenta que hay novedades, de acuerdo con las personas usuarias, porque aquí hay una cuestión importante, quiero contarles y es que no basta con que tengamos juezas y jueces bien preparados, técnicas y técnicos bien preparados, sino que también necesitamos que las personas usuarias, en este caso ahora son abogados y abogadas, también manejen bien la ley.

Lo anterior lo hablé con la gente del Colegio de Abogados, la Comisión de Laboral, para que ellos hicieran ese abordaje de capacitación, porque eso es importante y que no se den obstáculos en la aplicación de la ley. De tal manera que, no obstante, todo eso hemos obtenido excelentes resultados.

Ahora también estoy a cargo de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, que estamos, como ustedes saben, ustedes lo tienen en ciernes para dictar por primera vez en la historia un Código Procesal de Familia, que hemos trabajado y a mí me correspondió iniciar ese proyecto en 2003, posteriormente se lo di a la que fue magistrada Eva Camacho, y finalmente, al irse ella, de nuevo retomo el tema.

Son retos importantísimos, porque hay que abordarlos con seriedad, hay que abordarlos sin pereza, con mucho entusiasmo y obviamente, con ese compromiso de cara a que el Poder Judicial sea el órgano que aplique debidamente las leyes, porque ustedes dictan leyes muy buenas, otras a las que se les puede hacer algunos ajustes, pero lo importante es que los ejecutores de las leyes, efectivamente, estén capacitados para hacer el abordaje correspondiente.

En cuanto a mi participación en Corte Plena, también debo decirles que me he esforzado, nunca salvo razones justificadas he faltado a Corte Plena, nunca he sido negligente en esto, he cumplido, he sido la voz que se levanta con total y absoluta libertad, porque como les he dicho a mis compañeros: yo llegué libre al Poder Judicial, sigo siendo libre y el día que no me sienta libre, me voy. Estoy aquí porque todavía me siento libre; para que lo sepan.

Pues sí, cuando me corresponde en Corte Plena, también hacer los aportes. Sé que como ser humano me puedo equivocar, eso lo entiendo, pero sí he hecho el mejor esfuerzo para hacerlo con disciplina, con dignidad, teniendo siempre muy claro que el Poder Judicial es un bastión de nuestra democracia, que si un Poder Judicial como el nuestro decae, este país se coloca en una situación muy riesgosa. No quiero para Costa Rica, no quiero para el Poder Judicial, que vaya a caer en el predicado que está ocurriendo en algunas otras latitudes; y en eso tenemos que trabajar todas y todos, nosotros al interno del Poder Judicial, ustedes como diputadas y diputados, en el rol que a cada uno le corresponde.

Respecto de lo administrativo. Los viajes que he realizado, como pueden ver ahí están los reportes correspondientes, han sido relacionados justamente y son pertinentes; algunos que se han dado son con el tema de la materia Laboral, ¿por qué? Porque también en otros escenarios nos han pedido colaboración sobre el abordaje de cómo estamos haciendo en Costa Rica, y en este momento de modificaciones que se han dado, que ustedes emitieron,

bueno, la anterior legislatura, pues también ha sido novedad para otros países, por lo que nos han invitado y a mí me ha correspondido ir como exponente.

Algunos otros que han tenido que ver con el tema de la Asociación Iberoamericana de Magistradas, también he acudido y he tenido una participación activa en los temas pertinentes sobre ese tema.

En cuanto al tema de horas extras he sido muy cuidadosa cuando las personas que me colaboran, como el chofer que está asignado a la institución, solo cuando es estrictamente oficial y que corresponde, por ejemplo, a que nos quedemos tarde en una sesión de Corte Plena o giras que haya que hacer y he autorizado.

Siempre he sido muy estricta en este tema con las personas que me han colaborado. Lo mismo ocurre con el tema del combustible que se nos asigna. Normalmente, tengo un consumo muchísimo menor, la mayoría de las veces, cuando mucho llega al 75% de esos gastos. Ahí ustedes tienen los datos que les aporté.

En cuanto a actividades académicas complementarias, soy profesora en la Universidad de Costa Rica, en la Facultad de Derecho, en la Cátedra de Derecho Laboral, y doy las clases en la noche, justamente para no afectar; aunque yo me organizo normalmente bien en esto, y no afectar el servicio. Y cuando me ha correspondido que la sesión de Corte Plena se alarga más de lo previsto, me justifico en la Universidad por las razones de que no se ha podido ir antes.

En cuanto a cursos de capacitación y congresos, repito, han sido relacionados con la materia. Las becas, en realidad tuve una en 2005, fui, pero invitada por el país, porque el Gobierno de China le dio al país una invitación para diecinueve personas con todo pago y fuimos al tema de capacitación sobre el abordaje de cómo gestionan ellos los servicios que dan. Fue muy interesante porque me refuerza en mis conocimientos el tema de la puntualidad y el tema de la gestión. Hay que ser precisos, hay que ser concisos, hay que ser muy cuidadosos y la rendición de cuentas es muy importante para mí en esto.

Eso es a grandes rasgos el tema de los viajes.

Mi gestión como magistrada, entonces, he puesto el mayor esfuerzo para hacerlo de la mejor manera y sobre todo, repito, ser un referente positivo para toda la jurisdicción laboral en la que me ha correspondido atender desde 2003 y lo sigo haciendo, convencida de que hay mejoras en la gestión; se logró incluso, establecer estándares de rendimiento, indicadores de gestión, buscando de tal manera que las personas tengan ese resultado en la forma más pronta.

Ahora contamos con esa herramienta que es la estructura procesal, que nos está permitiendo mejores tiempos. Esperamos que para el próximo año, en el segundo año de vigencia tengamos mucho mejores resultados.
Acostumbro y esa es mi línea siempre, decir las cosas por su nombre, no tener un discurso y una acción diferente, sino ser coherente y eso ha sido y ustedes lo pueden ver incluso, en actas de Corte Plena, en donde yo muchas veces he reclamado, porque exijo coherencia entre lo que se dice y entre lo que se hace, porque me parece que así es como uno logra credibilidad en cualquier parte del sector público en que se encuentre.

Les estoy aportando ahí una presentación que realicé para la rendición de cuentas, sobre el tema laboral, el jueves pasado, para los que no pudieron ir, pues que tengan esos datos.

También les tengo aquí unos documentos que son los productos entre los que está el que les dije, para el abordaje de los procesos laborales, como no tenía muchos, lo que hice fue traer uno para cada fracción y tal vez la ujier me ayuda. Sé que alguna de las fracciones son más de uno, por lo que verán cómo se los reparten. Aquí hay un grupo para cada una de las fracciones representadas.

Ahí pueden ver parte de los productos que logramos. Si me dan la oportunidad de ser reelecta, por supuesto que ya con la experticia que he logrado, el abordaje de esta Reforma Laboral, pues por supuesto que también lo haría en Familia. De hecho ya tenemos adelantos de planificación, ya tengo todo planificado, metodológicamente de cómo será el abordaje que vamos a hacer de esta reforma, para que sea exitoso, para que ustedes dicten leyes y nosotros seamos exitosos, en la aplicación de esta.

Esto es a grandes rasgos lo que les podía decir. Estoy atenta a cualquier consulta que ustedes tengan a bien formularme.

Muchas gracias.

Presidenta:
Muchísimas gracias.

Está abierto el espacio de preguntas por parte de los señores diputados y diputadas. Tiene el uso de la palabra doña Floria.

Diputada Floria Segreda Sagot:
Buenas noches, doña Julia. Muchas gracias por estar hoy aquí.

Sabemos que usted es una persona muy calificada para ser reelecta, pero me preocupa un poco los expedientes N.° 17-00072, del Ministerio Público contra usted por el delito de incumplimiento de deberes. Y también, el otro expediente que es por el delito de prevaricato en perjuicio de los deberes de la función pública.

Yo quisiera que usted me explique un poco de qué se tratan y según vi aquí, en la declaración, hasta este día –hace un par de días—se enteró que existían.

Señora Julia Varela Araya:
Muchas gracias por la pregunta, porque me da la oportunidad de poner en escenario lo que ha ocurrido.

Me reitero, a raíz de pedir, y por eso les digo que es importantísimo lo que ustedes han decidido, pedir todo eso, porque yo nunca me imaginé. Bueno, ese, el primero, dizque por prevaricato, que fue contra todos los integrantes de la Sala Segunda en 2015, supuestamente, según el licenciado José Miguel Villalobos, que está en la lista, dice que en representación de ochenta y tres ciudadanos –eso me dijo don Orlando Aguirre— él presenta una denuncia por prevaricato, porque dice él que nosotros cambiamos la jurisprudencia en unos casos que son contra el Estado.

La verdad es que como me entero a última hora, yo siempre he sido muy respetuosa de la independencia de los jueces, del Ministerio Público y de todos los órganos, porque me parece que sería un mal *predica uma*, no me sentiría bien con mi escala de valores, hacerlo e irlo a preguntar.

No obstante, en eso me atuve simplemente con lo que me informó el Presidente de la Sala, de que existía eso. Me entero, a raíz de este asunto –imagínense que ni siquiera sabía

dónde estaba—y me entero que ya estaba en el Ministerio Público desde el 6 de junio de este año, está ahí esperando la desestimación.

Fíjense que ni siquiera fuimos, pienso que por eso la del Ministerio Público vio que no tenía pies ni cabeza, como decimos, y lo que hizo fue pedir una desestimación. Está ahí en la Sala Tercera, desde el 6 de junio de este año, no sabemos qué ha pasado, porque no ha sido resuelto.

Luego el otro, me entero también a raíz de esta solicitud que ustedes hacen estos requerimientos, y me encuentro: incumplimiento de deberes. La pregunta que me hago es, bueno, ¿qué deberes he incumplido yo? Que yo sepa a conciencia, no he incumplido y ustedes pueden preguntarle a cualquier persona del Poder Judicial de mi record laboral, de mi compromiso con el servicio.

De tal manera que me parece y probablemente, por eso es descabellado y curiosamente, eso está ahí desde enero de este año, esa desestimación en la Sala Tercera. Ahí está y no sé por qué no lo han resuelto. No creo, es más por curiosidad después de que pase este proceso a lo mejor voy a pedir una certificación para saber qué tan grande es, que no lo han podido revisar. En fin es un tema interesante.

Pero eso es a grandes rasgos lo que les puedo decir. Niego rotundamente que haya incumplido deberes, y lo otro por supuesto que es un tema de criterio de ese abogado, que se dijo que en representación de ochenta y tres ciudadanos, que no sé cuáles son, y que presentó eso contra toda la Sala, no fue solo contra mí.

Ese es el escenario de esos procesos y sería bueno, si ustedes lo tienen a bien, que pidan la certificación de esos expedientes. A mí es que ya no me dio tiempo, con la carrera que tuve que pegar para poder aportarles la información. Pero sería bueno, los invito a que lo pidan.

Diputada Floria Segreda Sagot:
Usted, en su desempeño como magistrada de la Sala, ¿cuál ha sido su mayor aporte a la Sala?

Señora Julia Varela Araya:
Creo que en buscar la justicia en cada caso concreto. Este es mi deber como funcionaria, como jueza de la República. También he tratado, ya le digo, de la gestión que mejore en la Sala, de la mano y en su momento, cuando estaba don Rolando Vega, siempre estuve en la Comisión de Calidad, siempre pensando en las personas usuarias, porque el servicio público de justicia tiene que estar en función de las personas usuarias y con absoluta independencia y con absoluta imparcialidad.

Este ha sido mi rol, mi función, el compromiso con la jurisdicción laboral y con la de Familia, también, entre otras que conoce la Sala.

Diputada Floria Segrega Sagot:
Puede hablarnos sobre una sentencia que haya sido emblemática.

Señora Julia Varela Araya:
A nosotros como jurisdicción nos corresponde, sobre todo, los temas en que se viene dando la negación de la relación laboral, que lamentablemente, es muy frecuente. Entonces, aplicando obviamente la recomendación 198 de la OIT, entre otras, también hemos sido muy cuidadosos sobre el tema. Ustedes saben que es una contención, la jurisdicción laboral lo que busca es la justicia, el equilibrio, pero la justicia en el caso concreto. Entonces, hemos sido muy cuidadosos y son muchas las sentencias, en esa área.

También en el tema con perspectiva de género, resolver tomando en cuenta, obviamente, la legalidad del caso completo, no se puede, pero siempre dándose cuenta que son escenarios que viven las mujeres, muchas veces, en caso de una situación, por ejemplo, cuando se pida una pensión, una mujer que ha tenido una invalidez aprendida, cuando nunca ha tenido oportunidad de educación, tiene una pareja, luego se muere esa pareja, y esa persona queda totalmente desamparada.

Entonces, yo he sido dentro de las personas, dentro de la Sala, porque no he sido solo yo, que hemos sido muy cuidadosos en esos temas, para buscar dentro de la legalidad que corresponde, pero teniendo muy claro los escenarios que se nos presenta. Es claro, cada expediente que nosotros vemos, es una experiencia, es una vida, una situación importante, porque no es solo el expediente, detrás de ese expediente hay personas y aquí buscamos el equilibrio. Nunca y siempre creo que como humana me he podido equivocar, pero en los procesos hay que tener algo muy claro, voy a un proceso, analizo este proceso, pero si la prueba que está en el proceso no es suficientemente bien atendida, puede que yo hasta me equivoque y no haga justicia; porque como les digo a mis alumnos, es que para lograr que un juez haga justicia, para que la persona tenga verdaderamente la justicia se necesitan tres cosas importantes: primero, tener el derecho; segundo: saber pedir; tercero: saber probar y cuarto: un juez bien estudioso, cuidadoso y que sepa hacer las cosas como corresponde hacerlas.

Eso es muy importante y les digo, ahora es muy importante lo que está pasando con la reforma, porque con la defensa para los grupos más vulnerables, se han visto los efectos importantes y los invito a que vean la información que les entregué, sobre el informe de rendición de cuentas. Es muy importante porque esa persona va debidamente asesorada, debidamente asesorada, ir ahora a un juicio oral sin tener la posibilidad, técnicamente de defenderse, imagínense la situación que se presenta.

Nada más les cuento un caso porque a raíz de mi esfuerzo por mejorar la jurisdicción laboral les cuento una anécdota, si me lo permiten. En una oportunidad, monitoreando el servicio que estaban dando los jueces y las juezas, en un despacho equis, venía un experto internacional a ver cómo estábamos nosotros en el tema, y me llamó la atención una trabajadora humilde, una trabajadora de servicio doméstico y la parte demandada venía con su abogado, cuando entran a intentar la conciliación ese abogado se negó totalmente a darle más que veinticinco mil colones. Vean qué interesante, cuando le preguntan –la jueza hizo el mejor esfuerzo y no sé si porque yo la estaba monitoreando o qué— y trató de buscar ese equilibrio procesal. Sin embargo, obviamente, la trabajadora no supo defenderse. Nada más para terminarle la anécdota, adivinen cuánto le tocaban solo de derechos irrenunciables: ciento veinticinco mil colones.

Entonces, es cuando uno dice, cómo los tribunales de justicia podemos quedar mal, no porque los jueces quieran, sino porque la estructura, el esquema procesal que había no lo permitía.

Entonces, un poco para que ustedes tengan una idea clara de por qué es tan importante la defensa.

Aprovecho también para decirles que no es tan cierto, desde mi perspectiva, y con números ahí lo podemos ver, es que los abogados y abogadas se quejaban y muchos salieron y entre esos, algunos compañeros que ya no están en la Corte, decían que les estábamos quitando el trabajo a las abogadas y los abogados litigantes, yo dije no, mi experiencia de cuarenta y un años me dice que no es cierto, ¿por qué? Porque lo que nosotros teníamos antes que llegaban *apud acta* eran muchísimos trabajadores y

trabajadoras, y fíjense que ahora vemos cincuenta y cinco mil y resto, que ya llevamos que buscaron la Defensa Pública, los que calificaron fueron mucho menos.

Quiere decir que les queda todo ese nicho de mercado a abogados y a abogadas que pueden atender a esos trabajadores. Pero hay una realidad y uno no la puede dejar de ver, una realidad es que cualquiera de ustedes se queda sin trabajo, va a buscar un abogado, por el salario que tengan ahora, puede que lo tengan y era más alto del que dice la ley para que califiquen para la Defensa, pero resulta que no tienen salario y si un abogado o abogada litigante les pide a ustedes un adelanto, cómo le van a pagar ustedes si se quedaron sin salario, se quedaron sin trabajo.

Entonces, les cuento un poco para que tengan idea amplia de lo que está pasando en la jurisdicción.

Muchas gracias.

Presidenta:
Doña Julia, en el contexto tan particular que está viviendo el Poder Judicial, ¿qué cambios oportunos considera usted, a nivel estructural y cultural, a lo interno del Poder Judicial, puede recomendarnos?

Señora Julia Varela Vargas:
Bueno, usted me dice a nivel cultural.

Soy muy positiva y sé que cuando tenemos retos más grandes hay que redoblar esfuerzos y lograr la credibilidad en este momento histórico, que estamos a punto de elegir a alguien para la Presidencia de la Corte, justamente hoy les cuento, bueno ya lo vieron en los medios, seguro, que nos pusimos de acuerdo y el miércoles vamos a elegir.

Entre otras personas, he sido firme y tenemos que decidir rápido, resolver y una persona con credibilidad a nivel interno y credibilidad a nivel externo, ¿por qué? Porque la confianza en una figura que nos representa, es muy importante, pero además, les he dicho a mis compañeros y compañeras magistradas: tenemos que trabajar cada uno en la jurisdicción que están atendiendo por motivar a esta gente. Yo sé que no es fácil, hemos dejado deteriorarse mucho, ¿por qué? Porque también el tema es que el discurso tiene que ir acompañado de la realidad, del comportamiento. Yo no puedo decirles aquí una cosa y comportarme diferente. Primero porque me respeto a mí misma y no debe ser, no lo permitiría, pero después así es como uno pierde la credibilidad. Igual que el mentiroso o la mentirosa, la persona mentirosa, por supuesto que se está traicionando a sí misma, en primer lugar, pero está traicionando la confianza de las personas que le rodean. Eso a nivel de la confianza.

Estructural. A mí me parece que hay algunos ajustes que hacer. Ustedes tuvieron a mano una nota, que entre otras, yo suscribí con otros compañeros y compañeras, pidiéndole a esta Asamblea Legislativa que haga reformas, porque quiero decirles que es muy frustrante para uno tener una norma que lo ata, aunque hay algunos juristas que vienen diciendo que puede ser que el tema de que no se puede dar información sobre el voto secreto y toda esta situación, pero, como se lo pudimos en la nota, hay una norma penal que fácilmente nos aplicarían una denuncia por prevaricato.

Entonces, como dicen, no nos la vamos a jugar. Entonces, es mejor que busquemos modificaciones.

Considero, y ahora que estoy en la Comisión en que trabajamos el tema de la Reforma para la Modificación de Magistrados y Magistradas en la Corte y estamos viendo escenarios de diferentes países y creo que ningún país tiene la fórmula perfecta, hay mucho que mejorar y cada país, de acuerdo con su idiosincrasia tiene que resolverlo; pero lo más importante no es tanto el tema de los períodos, es el seguimiento, el que se activen los mecanismos disciplinarios oportunamente; no se vale que si Julia Varela comete una falta grave que afecta la institución, que simplemente se pase por alto, no se vale; en eso siempre he sido muy enérgica en esto, los compañeros y las compañeras lo saben, quizás he sido muy dura, justa, dentro del ámbito laboral que uno maneja también y en el conocimiento, ser muy justo.
Cuando a mí me ha tocado investigar un caso disciplinario, contra algún magistrado, los que ya me ha correspondido, he sido muy cuidadosa, no escatimo esfuerzo, porque la búsqueda de la verdad real y la garantía del debido proceso deben darse. Este es un país de Derecho, no podemos jugarnos –como ciudadana se los digo—no nos la juguemos, no pongamos en riesgo el estado de Derecho que tenemos, no cometamos el error, no voy a señalar países, pero ustedes saben a qué me refiero, países donde están sufriendo crisis terribles, porque intromisiones en uno y otros poderes.

Ustedes verán, no voy a ir para que lo sepan y se los quiero decir, lo que me pasó en la elección pasada, gracias a Dios, la reelección casi por unanimidad, solo un diputado de entonces dijo que votó en blanco porque no me conocía. Y yo dije: qué bueno que no me conoce, porque yo no voy a quitarle de venir a hablarles a ninguno de ustedes, para que voten; ustedes voten lo que les parezca que es correcto para la institución, no para Julia Varela. Si ustedes ven que yo no le convengo a la institución, con toda absoluta libertad, yo soy de esa línea, que respeta la independencia de ustedes, igual que nosotros esperamos ese respeto a la independencia de nosotros.

Otra de las cosas que hay que arreglar es no permitir que aquí venga nadie a hablar por Julia Varela, a nadie. En eso ustedes, creo que van en la línea directa, no lo permitan, ni a favor, ni en contra.

No voy a hablar de esos detalles, porque no conviene, pero una de las cosas sí les digo, ustedes hagan el cambio histórico, no permitan eso. Yo podría estar legitimada y venir a hablarle a cualquiera de ustedes, pero me parece que sería una falta de respeto, como que yo tenga que hacer una sentencia, un caso que tenga resolver y que ustedes me lleguen a hablar; me pueden llegar a hablar y a reclamarme si estoy atrasada en eso, pero en lo que no se pueden meter es en lo que yo voy a resolver, porque entonces, contaminamos y eso no se debe permitir.

Es por eso, que les insto a seguir, ojalá que las próximas integraciones de la Asamblea Legislativa siga esta ruta, mejorémosla, fijemos reglas a futuro de activación del mecanismo disciplinario; repito, el que sea, en dónde esté, la elección de un magistrado o magistrada, no es lo relevante, es quiénes lo hacen, cómo lo hacen, y qué contaminaciones permiten o no.

Entonces, mi visión es esta, del cómo deben resolver a nivel institucional, gestión de los despachos; he sido muy insistente en eso, en lo que a mí me compete, estoy trabajando en eso, pero sé que el Poder Judicial requiere, y en eso yo he sido muy reclamona, y he dicho que todos y cada uno de los que atienden una jurisdicción debe ser el enlace ante esta Corte y decir: mire aquí tenemos estos problemas, pero no vengamos con un problema, vengamos con la solución; qué acciones podemos poner en marcha para mejorar.

Así logramos la credibilidad y decirles también que tenemos un Poder Judicial muy lastimado, por las razones justas o injustas, como se quiera ver, pero tenemos un Poder

Judicial muy indignado y con mucha razón, en algunos casos, lo que es triste y doloroso, pero se los tengo que decir con la mano en el corazón, es que nos metan a todos en el mismo rollo, por lo menos desde mi perspectiva, esa es mi visión sobre cómo debe ser un magistrado y una magistrada. Respetar la dignidad del puesto que le…. Es que no es lo mismo lo que yo haga, a que lo haga cualquier otra persona en el escenario privado. No. Yo tengo límites.

Un magistrado debe saber que tiene límites. Tiene que saber que responde a una investidura y que tiene que respetar a las personas usuarias y a toda la población en general, porque si no, si perdemos la credibilidad imagínense a dónde va ir Costa Rica. Yo no quisiera, repito, lo que estamos viendo en otras latitudes.

Presidenta:
Quería hacerle un par de preguntas más.

A lo interno de la Corte, se está hablando de que existen bandos que están accionando dentro, precisamente, de la cúpula del Poder Judicial. ¿Cuáles son los temas propiamente de conflicto que ha generado esa polarización dentro de los señores magistrados y magistradas?

Señora Julia Varela Araya:
Déjeme decirles, que incluso, esta semana pasada, el martes tuvimos una reunión, casi del 100%, quienes estuvieron ahí saben y me pueden respaldar lo que yo les voy a decir, fui muy enérgica en decir, aquí todas y todos tienen que poner a un lado los que tengan intereses por cuestiones de poder, a un lado sus intereses y sus egos, aquí está primero la institución, aquí no se vale que Julia Varela esté interesada en un puesto y que por eso esté generando conflictos, no, aquí tiene que haber transparencia, somos los principales obligados a dar muestras de transparencia, a no buscar intereses personales.

Hoy con el proceso exigimos y tomamos varias decisiones ahí de accionar. ¿Por qué? Porque creo que en el Poder Judicial hay mucha gente muy buena gente, gente muy capacitada, gente con compromiso, pero no queremos que eso se pierda. Eso es como tener en una familia cuando hay un conflicto y no tratar. Yo digo que no es que seamos los papás o las mamás, pero es como que el papá y la mamá estén en un puro pleito y no estén dando un buen mensaje a quienes se están fijando.

Como les decía, y en buena hora nos están viendo con lupa, excelente, qué bueno, porque quien no está con una conducta adecuada, por lo menos, aunque sea por temor se va a tener que alinear, digámoslo así.

Esa por lo menos es la visión mía, y déjeme decirle que yo creo que no es tanto, yo creo que ya están dándose cuenta por lo menos diría que estamos con una actitud de pro institución, pro país, creo que vamos a tener la oportunidad, si Dios lo permite, de levantar la imagen. No va a ser tan fácil porque esto es como dicen algunos, como coger una bolsa de plumas subirse a un edificio y tirarlas y después no poder recogerlas todas, algo así nos ha pasado, lamentablemente y dolorosamente.

Créanme que para mí, repito, cuarenta y un años de servicio en la institución, llegué respetando la institución, para mí los magistrados y las magistradas eran las personas más perfectas que había, ese fue el perfil que yo me fije, no sabía que la vida me iba a dar la oportunidad de llegar ahí. Les puedo decir que he sido conteste con mis principios, con mis valores y no me canso y les digo, el día que me sienta sin energías para trabajar ese día les digo aquí está mi carta de renuncia.

Presidenta:

En virtud de la situación fiscal actual que tenemos aquí en Costa Rica, y tomando en cuenta los gastos que se generaron a raíz de la Reforma Procesal Laboral, los que se van a generar con el Código Procesal Civil. ¿Qué iniciativas está tomando usted, precisamente, de cara a esta nueva ley que va a salir del Código Procesal de Familia? Esto por un lado.

Siempre sobre el tema fiscal, hemos tenido noticias que hay un edificio en Puntarenas que es de la Corte, donde están invirtiendo alrededor de unos mil quinientos millones de colones, y ya tiene casi un año de estar trabajándose las mejoras y demás. No obstante, nos comentaron que están por comprar un nuevo edificio en El Roble para trasladar los juzgados que se encontraban en este edificio actual al que se le están haciendo mejoras, a este nuevo edificio en El Roble. ¿Es correcta esa información? ¿Qué tan cierta es que van a dejar abandonado ese edificio donde se está haciendo esa inversión importantísima de los mil quinientos millones y que ya tienen un año precisamente en ese proceso?

Señora Julia Varela Araya:

Comienzo por eso último, porque en tiempos de la presidencia de doña Zarela Villanueva, teníamos una declaratoria de emergencia que Puntarenas, por la situación --esa fue la información que maneja nos dio— que era necesario, además, la situación muy hacinada que tenían en Puntarenas.

Ustedes saben que en El Roble, tiempos de don Rolando Vega, quién era miembro de la Comisión de Construcciones, se logró una donación de la municipalidad, porque se considera que hay que sacar todo este servicio de administración de justicia de Puntarenas centro; primero en un lugar más seguro, con más espacio, porque ahí se piensa poner una morgue judicial para toda la región, para que las personas usuarias que tienen esos requerimientos puedan tener esos servicios más cerca.

Se tomó esa decisión de reforzamiento, más bien de remodelación, fue precisamente por la situación precaria y peligrosa en que se encontraba ese edificio, porque no se contaban con los recursos, porque cada vez que se metía en el presupuesto para poder construir en El Roble, no había presupuesto suficiente.

Ahora estamos trabajando con el sistema de fideicomiso y esa es una estrategia que nos va a servir. Yo creo que al país, como tal, al Estado como tal, le conviene más en invertir en edificios propios y no tener que andar alquilando, porque el tema de los alquileres es muy alto, es como decimos, echar agua en el tubo, se nos va y no nos queda nada, porque además son edificaciones que solo permiten un hacinamiento, las personas usuarias no tienen un lugar adecuado donde les reciban. Entonces esa es la razón.

Es por seguridad según la información que nos dio la presidencia en ese momento, y por supuesto nosotros, yo que ahora estoy en la comisión de construcciones, dijimos en su momento, bueno, ¿por qué no construimos? Pero, la explicación fue que no había recursos económicos y como cada vez que en el presupuesto se incluía dinero para construcción, era lo primero que había que cortar, esa es una de las razones.

Presidenta:

¿Qué va a pasar con ese edificio donde la institución no ha finalizado la remodelación y ya van por mil quinientos millones?

Señora Julia Varela Araya:

Por supuesto, que usted sabe que eso se hace con contrataciones, se sigue todo el procedimiento administrativo; entonces, la mayor información y detalles sobre eso se lo puede dar la Dirección Ejecutiva, porque es la que va dándole el seguimiento a esto.

Pienso que si la petición que se hizo antes, pues ya teníamos hasta instalada la primera piedra, que se puso hace años en El Roble, ¿porque no haber invertido? Pero, son esas decisiones que finalmente se toman, que hay que remodelar, pero fue por esa situación de un requerimiento de la Comisión de Emergencias, que dijo.

Tenemos también en Quepos una situación crítica sobre el tema, pero en fin ahí vamos haciendo lo mejor que se pueda, sí levantando la voz cuando no se prioriza.

He sido y ustedes pueden ver en las actas de Corte, por ejemplo, tenemos Cañas, que es un lugar donde no tenemos un solo edificio propio, entonces parte de los requerimientos de la población, bueno, ¿Cuánto estamos invirtiendo en alquileres? No puede un Estado salir adelante con esos requerimientos, más bien con esos costos que no le están dejando, y terminan finalmente utilizándose ya no para la jurisdicción propiamente.

¿Usted me preguntaba que van hacer con esos edificios? Espero que se haga una buena utilización por lo menos de toda la parte administrativa porque obviamente tendrá que quedar oficinas ahí que corresponda para hacer la utilización y el aprovechamiento de esos espacios, porque no podríamos, no debemos desaprovechar, digamos remodelar y que después no se utilice, por supuesto que no, en eso voy a esta muy vigilante de eso.

Presidenta:
La parte del Código Procesal…

Señora Julia Varela Araya:
El Código Procesal de Familia como les decía, en ese Código para ese proyecto de ley se trabajó mucho desde el 2003, se trajo incluso expertos internacionales donde para tener una propuesta que fuera más acorde a los tiempos actuales, y también para que sea un Código Procesal de Familia porque hubo un momento histórico en que se separaron las jurisdicciones, primero se hablaba de un Código Procesal General pero después, por jurisdicciones, se fue dando cuenta, que no podíamos estar con un principio general, cuando la materia de Familia y la materia Laboral tienen sus propios principios.

¿Cómo vamos a abordarlo? Hice una negociación en la Comisión de Jurídicos en la anterior Asamblea Legislativa, y lo negociamos que pasara la vigencia a octubre de 2020. ¿Para qué? Para que nos dé tiempo de irnos preparando. Pero ese tiene una gran urgencia y –por eso aprovecho si me lo permiten— decirles cual es la gran preocupación, la otra vez estuvimos reunidos sobre ese tema, y es que ya el 8 de octubre de este año entra en vigencia el Código Procesal Civil, hay muchos procesos que se aplican, que se tramitan con el actual Código Procesal Civil, ya no nos dio tiempo de capacitar a casi dos mil personas, que tienen que aplicar la Reforma Procesal de Familia.
Entonces, es necesario porque ahí se metió, como ustedes se pueden dar cuenta, una normita de mantener vigente el actual Código Procesal Civil, hasta tanto entre en vigencia el Código Procesal de Familia, y creo que ahí nos da ese tiempo de vacancia de la ley, para permitir capacitar, ya tengo el sondeo, son aproximadamente dos mil personas entre técnicos, jueces, defensores en esa materia, y los equipos interdisciplinarios, de tal manera, que hay que planificarlo, por lo menos ya tengo la planificación en ese sentido, creo que no va haber desequilibrio.

Otra cosa importante, fue que en esa negociación que les hablé, bajamos los costos. ¿Cómo los bajamos? De veintisiete mil millones y resto que iba a costar por año, lo bajamos a cerca de cuatro mil y resto de millones. ¿Cómo lo hicimos? Quitando los equipos interdisciplinarios en cada despacho para que se optimicen los recursos.

También, en el tema de la Defensa Pública, bajamos entonces solo lo que ya están por ley que se mantienen y de los crecimientos que ustedes van a ver en el presupuesto, esos sin son indispensables con las leyes que ya tenemos para dar abordaje, igual que los equipos interdisciplinarios que vienen en el presupuesto que les va a tocar a ustedes aprobar o analizar, esos son indispensables.

Digamos que nos quedamos al mínimo de los mínimos, pero entonces repito, para efectos del Código a futuro se le quito todo eso, sin perjuicio de que viendo los temas de grupos vulnerables que pueden tener un requerimiento de defensa.

Esto es a grandes rasgos lo que podría decirles sobre este tema.

Presidenta:
Muchas gracias doña Julia.

Tiene la palabra la diputada Nielsen Pérez Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:
Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias, señora magistrada Varela por presentarse acá.

Tengo tres preguntas y voy a plantear las tres, le agradezco su capacidad de síntesis con las tres.

Siempre he planteado y mis compañeras y compañeros lo saben, para mí es muy importante la gestión basada en resultados, quisiera saber a su criterio, ¿cuáles han sido los principales cinco resultados de su gestión en estos ocho años? Digo cinco porque hay que pensar realmente que son resultados sustantivos de su gestión.

También me gustaría que me destaque las tres principales sentencias que usted ha desarrollado, y ¿por qué usted considera que esas son las tres principales sentencias?

Quisiera escuchar, también cuáles son los principales obstáculos o limitaciones que ha tenido, que ha vivido, que ha experimentado en carne propia, para el ejercicio de la independencia suya como jueza y específicamente como magistrada, porque en el marco también de lo que se ha venido ventilando y cuestionando al Poder Judicial también está el tema de la independencia, como un factor fundamental para el desarrollo de todo el sistema de justicia.

Muchas gracias.

Señora Julia Varela Araya:
La primera me dijo los cinco…

Diputada Nielsen Pérez Pérez:
Resultados.

Señora Julia Varela Araya:
Considero que en resultados, visto desde la jurisdicción laboral, por ejemplo, el poder coadyuvar en toda la propuesta original que se dio para la Reforma Procesal Laboral, porque trabajé mano a mano con don Orlando Aguirre, y los integrantes de aquel entonces; don Orlando, que es el presidente de la Sala lo sabe, nunca fallé ni un minuto, ni una hora en el estudio de esto para logar traerles un producto muy terminado a esta Asamblea Legislativa.

En el tema de la gestión de los despachos laborales el poder contar con indicadores de gestión con seguimiento a esos indicadores, créanme que no ha sido tarea fácil. El concientizar a la población judicial siempre estilo decirles, nosotros somos funcionarios y funcionarias públicas que tenemos que dar resultados, que tenemos que darnos a respectar, ¿cómo nos damos a respetar? No solo con su comportamiento personal, sino su mejor carta de presentación es su actuación en la administración de justicia, y en los que tienen el personal de apoyo, también deben dar ese apoyo.

Se logró entonces en esos momentos históricos que se han venido dando, he hecho varios intentos, hubo una oportunidad en la que lamentablemente tuve obstáculos, tengo que decirlo, siempre proyectando que entre mejores controles tenemos en la gestión de lo que hacemos mejores resultados vamos a tener, porque si seguimos haciendo las mismas cosas vamos a tener los mismos resultados.

Entonces, en un momento histórico, siempre a cargo de la Comisión, con la aprobación obviamente de Corte, hice una sub especialización y lo hice en el Segundo Circuito Judicial de Goicoechea, donde tuvimos una sección del juzgado en público y otra que atendía lo que era el sector privado, y la sub especialización que fue Seguridad Social.

Esos fueron grandes logros en los que yo participé, no digo que sola, porque la mayoría de las cosas buenas que hacemos los seres humanos, las hacemos en conjunto, no es solo autoría mía, pero sí le puse mucho entusiasmo en el seguimiento de esto, fue muy importante. También se logró coadyuvar en el proceso tener un plan de construcciones ordenado, fijando prioridades --para mí eso fue importante y va relacionado con la pregunta suya-- porque antes se hacía a puras ocurrencias.

En ese momento histórico, ya integrada yo a la Comisión de Construcciones logramos llevarle una propuesta a Corte Plena y así se aprobó, de prioridades. ¿Por qué? Porque si los recursos son pocos hay que optimizarlos, y esa fue una fijación importante, ustedes pueden ver en la página del Poder Judicial el Plan de Construcciones y verán que ahí está, pueden buscarla perfectamente ahí encuentran esos resultados.
Cuando me refería a algunos obstáculos que uno se encuentra, fíjense que, por ejemplo, en esa oportunidad no conté con el apoyo de la mayoría que se necesitaba para mantener la gestión como íbamos debidamente controlada en esos despachos que eran más emblemáticos, y se echó marcha atrás. Fue un retroceso, un desgaste; pero yo no soy de las personas que me rindo, entonces seguí buscando otras estrategias, finalmente entre esas, con la ayuda de planificación, fue lograr fijar la estandarización de los procesos, estandarización de las gestión en los despachos y el control, el monitoreo.

Eso no es muy popular, he tenido casos de personas que cuando yo les pedía cuentas como coordinadora de la Comisión, hasta amenazaron con que me iban a acusar de acoso laboral. Yo dije, perfecto que me acusen porque entonces vamos a ver cómo está el asunto, quién es quién. Rendición de cuentas, todo el mundo. Es que aquí no podemos rendir cuentas solo unos y otros no, es que desde el conserje hasta el más alto, hasta el presidente de la Corte tienen obligación de rendir cuentas, entonces yo voy por esa línea.

Usted me pregunta sobre tres sentencias emblemáticas.

Ya me referí a algunas en la anterior pregunta, sobre el tema de género, ahorita sinceramente recordar los votos sería muy iluso porque no me acuerdo. Pero sí muy claro en el tema de fijación, de ser muy cuidadosos en el tema de los abordajes que se están dando en la realidad social donde se está dando mucho abuso; en el tema de contrataciones de servicios profesionales, cuando en realidad es una típica relación laborar,

con esto se tiene una afectación muy significativa para las personas que están en esa condición, porque la realidad es que si ustedes están como servicios profesionales, primero que nada, están cumpliendo con todas las características que permiten calificar una relación laboral, pero resulta que ustedes no son ni sujetos de crédito, ustedes están a merced de que les pueda ocurrir un accidente o se puedan enfermar y, entonces, si no están aportando a la seguridad social, que también es otro factor negativo y con los pronunciamientos de la Sala se ha logrado y ahora ya lo tenemos incorporado en la reforma, es que cuando detectamos que se dan esos hechos, de una vez reportamos a la seguridad social, para que los inspectores de la Caja puedan darle el seguimiento.

¿Por qué? Porque en un país todos tenemos que aportar a las cargas sociales, ningún estado se sostiene si no es con aporte de toda la población y eso es una forma de afectar a la seguridad social. Entonces, creo que por ahí hemos dado importantes avances.

Esto, es a grandes rasgos.

Obstáculos, ya le señalaba algunos. ¿Pero usted me hablaba de obstáculos para la independencia? ¿Fue así? Quiero decirle y con toda honestidad se los digo, yo no siento que tenga obstáculos, el único problema que me limita ahora, por ejemplo, para decir públicamente lo que pasa, que no debe pasar, es que hay limitaciones legales, que no están dentro de mi competencia resolverlas.

Lo dije al principio y lo reitero, he sido una persona libre, llegue aquí libre a la magistratura, me postulé en el segundo período, sigo siendo libre porque yo no permito, ni lo hago hacia los demás, ni influyo negativamente en los demás, salvo que sea por interés institucional, nunca y lo tienen bien claro el grupo con el que interactuó, es permitir, porque para mí eso es una falta de respeto, si yo me trato de interferir en algo que usted tenga que definir, sino es por un interés público que estaba de por medio, solo por el interés público, pero le digo claramente por qué pienso de esa manera y tampoco permito entonces… Los obstáculos son digamos operativos, más bien, más que de independencia, yo no permito y eso lo saben mis compañeros y compañeras a mí nadie me maneja.

Presidenta:
Tiene la palabra el diputado Rodolfo Peña Flores.

Diputado Rodolfo Peña Flores:
Buenas noches, doña Julia.

Señora Julia Varela Araya:
Buenas noches.

Diputado Rodolfo Peña Flores:
Usted me podría indicar el monto invertido por el Poder Judicial en la implementación de la Reforma Procesal Laboral.

Señora Julia Varela Araya:
En relación con los montos, ahorita sería muy pretencioso de mi parte darle los totales; pero sí, en el tema de lo que es la capacitación para el año 2017 recuerdo que anduvo por cuatrocientos y resto de millones, en todo lo que tuvo que ver con la capacitación. Este año solamente para este primer semestre, que es de seguimiento del abordaje.

El dato exacto se lo quedo debiendo porque de verdad eso es como pedirle demasiado a mi memoria, no pensé siquiera, sino me hubiera traído esos datos. Pero eso es muy fácil

porque ustedes se pueden meter a la página y entonces ven ahí, planificación tiene ahí todos esos datos, con muchísimo gusto se los podríamos aportar.

Sí les puedo decir que sobre el tema del abordaje, por ejemplo, hubo que hacer descongestión, resulta que el legislador de entonces dispuso en la ley –y me pareció excelente que lo hiciera— que más bien dándole competencias a Corte Plena para que creara plazas de jueces y juezas, para que tramitaran y resolvieran lo que se tenía que quedar con la anterior legislación y con los nuevos o para la nueva legislación, no se pudo por razones presupuestarias, fue muy poco lo que creció.

Sin embargo, en ese proceso de descongestión de asuntos que había pendientes de fallo, sí se hizo una implementación fuerte, ya no estaba a cargo mío, sino a cargo de otro compañero de la Sala que se le encargó y con el Centro de Apoyo a la Función Jurisdiccional, para descongestionar. Eso ha tenido un interesante resultado, que yo se los doy a ustedes ahí, incluso en los tiempos de respuesta, bajamos los promedios con este proceso de descongestión, a diecisiete meses y dos semanas aproximadamente. Con la reforma que hemos podido tener ya una agilidad en la tramitación, tienen un promedio de cuatro meses.

Entonces, digamos que los resultados están siendo evidentes, que la inversión, porque no es un costo, no es un gasto, es una inversión, ¿por qué? Porque la población usuaria siempre demanda respuesta pronta y cumplida, que es para lo que estamos trabajando.

Diputado Rodolfo Peña Flores:
¿Usted podría afirmar que con la Reforma Procesal Laboral se ha disminuido la mora judicial en materia laboral, o por el contrario se ha aumentado? ¿Qué dicen las estadísticas?

Señora Julia Varela Araya:
Les entregué en el informe unos datos estadísticos que estamos manejando, que son prometedores porque hubo un abordaje, repito de apoyo a la descongestión con muchas plazas temporales que ya no están, ahora solo quedan creo que cinco, que el otro compañero magistrado está a cargo de esto, y obviamente hubo una inversión, bajaron los tiempos porque si esos asuntos que ahora están en un promedio de diecisiete meses y dos semanas, hubiese sido mayor sino se hubiera abordado de esa forma por el Centro de Apoyo a la Función Jurisdiccional. Era una necesidad que se tenía, ahora por lo que estamos luchando y es parte del compromiso, es que estamos motivando a las juezas y jueces.

Es que vieran que es interesante, si me lo permiten, no sé cómo están de tiempo, porque yo hablo mucho, quiero constarles todo en tan poco tiempo como que no.

Fíjense que si ustedes son juezas y jueces y tienen una agenda donde les estamos midiendo indicadores mínimo tres audiencias con testigos, sentencia inmediata, si es de menor cuantía, o dentro de los cinco días que dice la reforma. Eso está permitiendo que esto si lo estén sacando; pero hay otros asuntos que son de puro Derecho, que es donde no se recibe prueba testimonial, la ley dice que son quince días y se están dando algunos acumulados ya estamos monitoreando y ya estoy contra la gestión que hay que cambiarla en el sentido de que vamos a sub especializar, porque la misma ley nos lo permite. Entonces, que unos estén solo en lo que son asuntos de puro Derecho y otros que están en audiencias.

Les digo esto, seguro los voy a venir a estar molestando si es que me permiten quedarme, es lo siguiente, resulta que hay una norma en el Código que se establece que si usted juez no dicta la sentencia dentro de los cinco días es nula, y que tiene que pasarla al otro

compañero juez para que vuelva a recibir la prueba por el principio de inmediación. ¿Quién gana? Yo me pregunté. Nunca estuve de acuerdo con esa norma pero bueno ahí está. Estamos por presentar una reforma, pronto seguro les va a llegar.

¿Por qué?, porque nadie gana, porque resulta que usted juez tiene su agenda cargada, ya se le anula la sentencia y se la pasa al otro juez, el otro juez está corriendo para resolver dentro de los tiempos, le afecta la agenda de ese, pero eso no es todo, es que le afecta a los usuarios, porque si les costó traer la prueba testimonial, ahora volver a pedir permiso a estos trabajadores para ir a otro juicio, y le va a decir usted como patrono, ¿cómo es eso usted, si ya fue a ese juicio y me pidió permiso y ahora está pidiendo permiso otra vez? Esas son las realidades que nosotros tenemos que visualizar. Entonces, ahí hay una complicación.

Diputado Rodolfo Peña Flores:
Ahora cuando venga el proyecto analizamos eso.

Quisiera saber a raíz de lo que sucedió hoy, con el tema de la decisión maratónica para la elección del presidente del Poder Judicial, hoy en Plenario mis manifestaciones fueron que el tema de que las mujeres está en amplia desventaja, porque tengo entendido que hay ocho suplentes, cuatro mujeres y el resto son varones.

Sin embargo, mi consulta propia es ¿no tiene hoy capacidad la señora presidenta, que ejerce en este momento, para continuar con la presidencia mientras nosotros en la Asamblea llenamos las plazas que hacen falta, buscando la persona idónea, para correr tanto, porque al faltar el presidente, ella asume atribuciones de presidenta y además quisiera saber ¿Cuál es su posición en cuanto a esa elección? ¿Usted cree que debe ser pública o debe ser secreta?

Señora Julia Varela Araya:
Comienzo por el final. Lamentablemente hay una norma de la Ley Orgánica que dice que tiene que ser secreta, --como dicen en el futbol— ¿cómo vamos a driblar esta norma? Ustedes saben que en Costa Rica todo el mundo opina, todo el mundo sabe de Derecho, sabe de medicina, sabe de todo y a veces con información a medias, entonces ahí tenemos una problemática.

Hoy ya se estuvo barajando esa posibilidad, yo soy y quiero decirles, que conste, cuando se hizo la elección para la Fiscalía yo fui la que pedí, mocioné para que fuera pública, porque no había en la Ley del Ministerio Público ninguna norma que dijera, solo decía cuál era el porcentaje que se requería, pero no decía que tuviera que ser privada.

En la discusión que fue bastante interesante, finalmente gané la moción para que se hiciera pública porque las normas de la Ley Orgánica que refieren a que sean privadas es para los nombramientos de jueces, para los nombramientos de presidente y vicepresidente, muy específica, entonces ese fue el argumento final que peso y se logró que fuera pública. Después de que se ganó, voto dividido para que fuera pública ustedes saben el resultado que fue por unanimidad.

Creo que la transparencia tenemos cierto lo que establece la Convención sobre transparencia es importante y a eso tenemos que ir tendiendo, pero hay urgencia diría yo y por eso estoy entre las que firmé en su momento la nota, que esta Asamblea Legislativa empiece a hacer la modificación, ustedes saben todo el proceso que lleva para la modificación de la Constitución ese artículo, que si estuviera en la ley sería más fácil, porque ustedes rápidamente lo derogan, pero como esta en la Constitución es un blindaje.

Uno se pregunta ¿por qué el constituyente estableció ese secretismo? Yo tengo mi opinión personal, me parece que en los tiempos en que se dio la Reforma Constitucional era entendible, porque todos sabemos lo que pasó en esas épocas. Entonces era entendible para proteger --digámoslo así— a los que deciden; pero a mí me parece, personalmente creo que eso hay modificarlo rápidamente. ¿Por qué? Porque también hay un principio en Derecho Público que dice que si usted me nombra a mí usted es responsable de mí, es la responsabilidad de mí eligiendo, y por eso es tan importante de quien se somete a un proceso como esos, tener bien claro que si le dan un voto de apoyo tiene que responder.

Puedo decirles sinceramente don Rodolfo, que yo he honrado la confianza de esta Asamblea Legislativa, ya en dos oportunidades y por supuesto que podría hacerlo si me dan la oportunidad, pero que no solo yo lo debo de hacer, eso lo tienen que hacer todas y todos, los que están y los que llegarán.

Eso exíjanlo, ustedes tienen derecho a exigir, porque si ustedes dan el apoyo, ustedes tienen una responsabilidad en el eligiendo y eso hay que tenerlo muy claro, repito esas normas que digo yo que se convierten en un obstáculo y todavía lo veo complicado.

Vamos a ver porque no obstante a eso ya hoy estuvimos barajando esa posibilidad de ver cómo vamos, como dicen, a brindarnos la norma, porque también es que si usted no aplica una norma que está ahí clara y precisa, es prevaricato, está así estipulado en Código Penal o modifiquen esa norma del Código Penal más fácil, ahí tienen la solución ustedes. Modifiquen esa norma del Código Penal, 365 del Código Procesal Penal. Si ustedes modifican esa ley como dicen, ya nadie nos puede acusar de prevaricato si hacemos lo público. Sí ahí está porque está la norma que dice que es público y la Constitución, sí pero na hay una consecuencia penal para nosotros. La tienen fácil ustedes resolviendo eso por ahí. Entonces nosotros nos agarramos de la convencionalidad y por la transparencia que ya de por sí, la Constitución en el artículo 11 nos habla de la rendición de cuentas y demás, qué tranquilidad, yo sería la más feliz de que todo lo que yo diga en Corte esté claro y que todo el mundo sepa cómo pienso, cómo actúo y cómo resuelvo yo.

Eso a mí me da confianza, me molesta y tengo que decirlo sinceramente, me molesta todo lo que está pasando, porque uno hace muchos esfuerzos pero está limitado por la ley; eso es un serio problema, créanme y seguro cualquiera de ustedes si estuviera en mi lugar estarían en la misma disyuntiva.

Diputado Rodolfo Peña Flores:
Correcto.

Como usted me dijo, empiezo por el final, ¿y el principio de la pregunta?

Señora Julia Varela Araya:
Repítame la pregunta.

Diputado Rodolfo Peña Flores:
Que si ustedes consideran, por la decisión maratónica de la elección que lamentablemente en dos días no podemos cambiar el Código Procesal Penal para que sea transparente el tema de devolverle un poco de credibilidad a la población que está muy triste en a la Presidenta que actual que es la que está llevando eso, para poder darle tiempo a la Asamblea Legislativa de nombrar los puestos que faltan, porque únicamente hay cuatro mujeres, y si es que esta Presidenta actual no tiene la capacidad para llevar la Corte, que ustedes corren para nombrar un magistrado que ahí está pendiente?

Señora Julia Varela Araya:
Le digo lo siguiente nada más, cierto tenemos una situación muy complicada, también hay resultados, la capacidad o no de las personas se mide por los resultados y nosotros estamos viendo resultados, ahí es urgente un reforzamiento, un acompañamiento y es muy importante a nivel de la población judicial buscar lograr fortalecer la credibilidad eso necesitamos. Creo que doña Carmen María está haciendo un gran esfuerzo pero por la situación histórica que le ha tocado vivir no es fácil lo sabemos.

También hay muchas agendas cargadas o totalmente entrabadas que no se ha podido manejar bien, digamos que pudo ser mejor, no es que no se pueda pero hay cosas que ya nos pasaron ustedes se dieron cuenta no voy a decir más detalles de lo que la ley me permite, pero lo que nos pasó que públicamente se hizo un gran escándalo y todo el mundo dijo que era porque los medios estaban presionando, que por eso fue que se hizo una reconsideración, que se planteó y que si se hizo. No, es que las cosas no fueron así, pero lamentablemente no les puedo dar más detalles. Fui una y a los compañeros y compañeras les consta que advertí lo que estaba pasando, pero que no fui escuchada y eso son detalles que uno tiene que valorar.

Que sea maratónica, mire hoy estuvimos incluso barajando tiempos, plantee que podría ser para el 13 de agosto, porque tengo un viaje con la familia del 2 al 11, no voy a estar y lo había planeado un poco y había presentado la moción en ese sentido, pero también, tenemos algo muy claro, nosotros tenemos que actuar rápido. Todas y todos. Como decía un compañero, todos nos conocemos, todos sabemos las virtudes y debilidades de todos, porque las personas somos así: virtudes y debilidades. Entonces tenemos que resolverlo de esta manera. Hay que buscar un manejo de agenda que sea más ágil, eso necesitamos, urge que eso se haga, en este momento donde doña Carmen, que es la que está de vicepresidenta.

Otro tema recordemos que nosotros tenemos un reglamento que habíamos aprobado para que con perspectiva de género, que si la que está de vicepresidenta es una mujer, el que sea el presidente tiene que ser un hombre y viceversa, así se tiene que ir dando eso.

Además, habíamos aprobado un reglamento que estamos tomando la excepción porque dice, siempre que se justifique y hoy nos demandó un cierto tiempo en esa discusión. Bueno, es que es una situación de excepción que tenemos, esto es inédito. Lo que nos está pasando en el Poder Judicial es inédito. Hubo otros momentos históricos que entiendo –yo no estaba en la magistratura— delicados, difíciles, pero son tiempos difíciles ahora.

En buena hora que la población actúa; pero claro hay excesos, uno nota que aquí fácilmente a usted le destruyen la vida por los medios y usted no tiene cómo defenderse, pero nosotros nos defendemos con sus acciones, y lamentablemente decía una compañera que hasta amenazas y de todo. Hoy doña Doris dijo que presentaba la renuncia y que se acoge a la jubilación, porque ha sido amenazada ella y su familia, por ejemplo, su hijo en la… *(inaudible),* ustedes lo van a ver ahí, y eso quedará en actas.

De manera que es complicado el asunto, pero si hay que resolver, hay que tomar decisiones no esperar, no darle mucho tiempo, porque urge resolverlo y en eso estuvimos consientes todas y todos y, ¿por qué lo vamos hacer el próximo miércoles y no después? Porque de los propietarios, yo voy a estar del 2 al 11 de agosto, luego doña Carmen va a estar fuera y tendríamos que dejarlo hasta el 20 de agosto.

Repito, estamos muy atascados y de hecho ya propusimos que se hicieran sesiones extraordinarias, por ejemplo, tenemos una lista de nombramientos de juezas y jueces que

están interinos que no lo hemos podido hacer, ya hoy ofrecimos incluso que si hay que trabajar los sábados, vamos los sábados a trabajar, para sacar ese tipo de temas que están ahí pendientes y sí, son muchas las labores que tenemos entre manos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:
Veo un poquito de cansancio en algunos compañeros, voy reducir las preguntas a la mitad. Nada más para concluir, le voy a hacer dos preguntas en una.

Los magistrados suplentes son escogidos por los magistrados propietarios, no pasan por un filtro de requisitos como ustedes pasan, sino que aquí llegan las ternas de las personas que ustedes escogen. Propiamente yo presenté un proyecto de cambio constitucional del artículo 158, 160, 164 y 165, me imagino que todos lo tienen claro. Me gustaría que se refiera a eso, sobre esos artículos.

Para concluir ¿qué opinión tiene usted sobre las pensiones que ustedes gozan una vez que se jubilan, cuando no han cotizado para ese derecho?

Ahí concluyen mis preguntas.

Señora Julia Varela Araya:
Interesantes, muchas gracias.

En la primera quiero decirles que nosotros, por lo menos, en Sala Segunda, cuando se va a hacer la postulación para magistrado se hace un concurso, tomando en cuenta los antecedentes, es más se hace un estudio hasta con el Organismo de Investigación Judicial, buscamos que esa persona trate de pasar los filtros y luego buscamos el equilibrio. Si ven siempre los antecedentes que esta Asamblea Legislativa le ha tocado conocer, ha visto que nosotros siempre mandamos cinco y cinco, como son diez, mandamos siempre para que puedan tener el derecho a escoger.

Se presentó una situación con la Sala Primera, y mis compañeros y compañeras lo saben que fui una de las que protesté porque yo dije, si sacaron, si pasaron, si postularon dieciocho y ustedes pudieron hacer una terna de cinco mujeres y cinco hombres por lo menos, ya tenemos diez, o sea siempre tiene que haber doble para que ustedes puedan elegir.

A mí me parece que lo que hay que hacer es mandarle a la Asamblea Legislativa eso y ahí consta en actas, para que usted vea el respaldo de lo que estoy diciendo. Finalmente lo que yo propuse no funcionó, lo advertí, incluso les dije, me parece que los señoras y señores diputados tienen derecho a elegir de esos que participaron déjenlos que sean ellos, son ellos los responsables de elegir, si se equivocan ya es un problema que es de ellos, claro la institución puede sufrirlo, pero bueno, por lo menos, esa ha sido mi posición.

En el tema de las pensiones, quiero decir que por lo menos yo que ya tengo cuarenta y un años, que hace once me pude haber ido, no es cierto que no se haya cotizado, el problema de la ley anterior, ¿cuál era el problema que tenía? Uno de los más serios problemas y era que personas que, por ejemplo, técnicos judiciales o de puestos más bajos cotizaban con el salario que era mucho más bajo, se graduaban, se hacían profesionales, luego entraban en la judicatura y en dos años ya se podían ir. Entonces imagínese, no cotizaron durante todo ese tiempo, ahí si se daba un serio problema, por supuesto; cuando se van siguen cotizando con el mismo monto con el que estaban cotizando para la pensión.

Entonces no es tan cierto que es que no han cotizado, salvo unos casos de excepción que sí. Es más si ustedes ven las actas de Corte, verán que es cierto lo que les voy a decir,

cuando se estaba proponiendo aquella Reforma de Ley Orgánica, en la parte de pensiones en tiempos de don Luis Paulino, fui una que protesté y dije que en el caso, por ejemplo, de las viudas, que no era equitativo me parecía a mí, que la persona que se pensionara si después muere y vivían con un cien por ciento de esa pensión que luego la persona que quedara viva necesitara el ochenta por ciento, porque digámoslo así que si compartían cincuenta y cincuenta era más razonable.
Entonces propuse en aquel entonces, mi moción fue en ese sentido de que fuera más razonable.

Lo mismo que el tema de las hijas, que antes históricamente, recordemos que las mujeres en el siglo veinte, para no ir muy lejos, se pensaba que muchas mujeres no se casaban y se quedaban cuidando a los papás, entonces tenían una invalidez aprendida que llamamos, invalidez social, porque no tenían capacidad de incursionar en el mercado laboral para subsistir una vez que morían sus padres. Entonces se estableció que las hijas no casadas tenían ese derecho.

A nosotros nos tocó y ahora me acuerdo de una de las sentencias y ahora recuerdo una de las sentencias, que usted me hablaba, estoy recordando casos como esos, donde detectamos en el proceso que no era que se había casado, sino que se había divorciado y después venía a buscar una pensión: y un momentito aquí usted no se califica entre los supuestos, por lo menos haciendo un análisis exhaustivo de la ley sobre el tema. Pero en fin, son esas situaciones. Creo que hay cosas que mejorar, como todo lo que ha vivido históricamente el país.

Una de las leyes fatales de lo más crítico que este Parlamento emitió, en su momento, fue la Ley N.° 7013, esa ley, les puedo decir siendo yo jueza en primera instancia, jueza en segunda instancia y después ya en magistratura suplente y luego como propietaria me tocó vivir, era impresionante y les cuento casos, por ejemplo, agentes de seguros que ustedes saben que ganaban muchísimo, un agente de seguros que podía estar ganando dieciocho millones de colones en aquellos dorados tiempos, les estoy hablando de diez, quince años y cuando dictaron la Ley N.°7013, les permitía a cualquier funcionario público, venirse para la pensión de Hacienda, es más no han hecho estudios y a mí me llama la atención que están callados –porque solo que los privilegiados y todo lo que dice la prensa, que ustedes saben-- hay que prestarle atención, porque ahí hay muchas cosas de esas.

Entonces, dolía tener que darle la pensión porque la ley lo exigía, yo tenía que aplicar la ley, pero era repugnante, porque nunca habían cotizado. Entonces iban solo daban el cincuenta por ciento y podía después ir aplicando, pero no lo traían a valor presente, cuando eso no se traía a valor presente lo que debían a Hacienda; entonces muy bonito se iban con el último salario y resulta que eso es lo que ha desfinanciado mucho.

Como decía una compañera y es cierto, el fondo de pensiones de Hacienda es un fondo sin fondos, eso sí que es un fondo sin fondos y cada año la Asamblea Legislativa tiene que darle recursos para poder sostenerlo. En cambio lo del Poder Judicial no es tan cierto, yo no es que diga que está perfecto, o que estaba perfecto, o que ahora está mejor o está peor, pero si hay que verlo holísticamente el tema.

Diputado Rodolfo Peña Flores:
Le agradezco mucho doña Julia, entonces me queda claro, de acuerdo con su justificación de que efectivamente ustedes cotizan para esa pensión, entonces, ¿usted está de acuerdo y avala que la pensión sea entre siete y nueve millones de colones para un magistrado, que según lo que usted me está diciendo? O sea, que no es tan cierto el tema del Poder Judicial. Conozco a mucha gente que ha cotizado toda la vida y no reciben más de ochenta mil colones por mes y ha trabajado muchísimo. Hay una zona que se llama la Zona Celeste de

Guanacaste que son personas centenarias y eso es lo que reciben. Pero bueno, no tuvieron la oportunidad de estudiar posiblemente.

Lo otro ¿Cuál es su opinión de unificar todas las pensiones al IVM? Ahí termino mi participación.

Señora Julia Varela Araya:
En el tema de unificar todas las pensiones es un tema político, una decisión política. Los ajustes, como estamos en país de derecho, cuando hablamos de derechos adquiridos y cuando usted entra a una institución, entra con unas reglas y usted está aportando de acuerdo a esas reglas. El tema es que si se cambian las reglas del juego, usted imagínese en ese escenario donde usted tiene reglas claras, con base en lo que usted recibe usted fija los gastos fijos que usted tiene, puede ser que si usted tiene unos recursos que le permiten tener a sus hijos en educación privada, pues los tiene en educación privada, pero si de un momento a otro le quitan todos esos recursos, a usted lo dejan en estado de incumplimiento.

Ahora que tenemos un reforzamiento tan grande en el tema de la ley de cobros y los juzgados de cobros que ha sido una inversión bien alta en ese tema, muchísima gente y ya lo estamos viendo, incluso muy cercano a nivel institucional, problemas serios en que puede caer la gente, en cesación de pagos, que esto genera crisis no solo del funcionario o funcionaria, sino de las familias que dependen ellos.

Sabemos que la persona con lo que tiene se proyecta, sabemos cierto no todos los puestos y si fuera que se pueden unificar, que ni siquiera en un sistema comunista, ni siquiera así lo tienen que sea que todos están en plano, todos igualiticos como decía una compañera, igualiticos eso no es posible, por lo menos sí en una estructura, siempre en las escalas de salarios usted sabe que tienen sus estructuras. En el sector privado tenemos los aumentos que ustedes lo saben cómo se hacen semestralmente y ahí van funcionando.

De tal manera que igual, los que van por el IVM están cotizando, sabiendo que esas cotizaciones es lo que los va a respaldar, es un principio de que el que se pensiona tiene que haber cotizado, es un régimen en el que nadie debería de pensionarse sin haber cotizado.

Por es en buena hora y como les digo a los de la Sala Constitucional en buena hora que la Sala Constitucional anuló aquella Ley N° 7013, que fue de lo más desastroso, de los factores que incidieron negativamente en el Estado, por lo menos y gracias a Dios y ojalá nunca vuelva a ocurrir algo parecido.

Presidenta:
Tiene la palabra el diputado Carlos Avendaño Calvo.

Diputado Carlos Avendaño Calvo:
Gracias, señora presidenta.
Doña Julia, el Código Procesal que se dictaminó y que está en este momento en el Plenario y usted fue una de las personas que aportó para el proyecto, que entró acá, ¿qué opinión le merece este dictamen final y que está para ser aprobado en el Plenario Legislativo?

Del Código Procesal de Familia.

Señora Julia Varela Araya:
Los términos de cómo resuelva está Asamblea Legislativa, está claro que yo tengo que respetarlo, son ustedes los que hacen las leyes.

La propuesta que lleva el Código Procesal de Familia, es en la parte procesal, no olvidemos que no es en lo sustantivo. Es la primera cosa que hay que aclarar.

Como eso lo que pretende es que los trámites sean mucho más ágiles, no estamos ahorita tocando el tema propiamente sustantivo del Derecho de Familia, sino el adjetivo. Eso es muy importante tenerlo claro. Entonces, con independencia de la decisión que ustedes tomen, por supuesto que a nosotros solo nos tocaría ejecutar la ley, cuando corresponda.

Sin embargo, ¿no sé, en específico, cómo que le preocupa a usted don Carlos?

Diputado Carlos Avendaño Calvo:
Bueno, quería saber más bien, en aspectos generales, cuál es su criterio de lo que resultó al final de lo que ustedes habían propuesto.

Señora Julia Varela Vargas:
Sí. Hubo una modificación. Ustedes saben que incluso se había hecho lo que llamábamos mega moción, con el equipo de especialistas que me colaboran en Familia, y después hubo un cambio, que se generó aquí por una propuesta del diputado López, creo que fue, en unas modificaciones porque ya se metieron en el tema del apremio. He tenido reuniones y recientemente tuvimos una reunión sobre el tema del abordaje que tiene que dársele, que si va a desfavorecer eso el cumplimiento de las pensiones alimentarias.

Yo le decía a la señora diputada Nielsen, que me parecía que como está la norma, porque hay que hacer lo que es la capacitación para la interpretación correcta. Sé que la finalidad, o por lo menos eso es lo que entiendo, que no fue que se desfavoreciera, que se dejara de tutelar el derecho de los menores a los alimentos, de los que tienen ese derecho, sino facilitar, más bien, y así entendí la propuesta que salió de esta Asamblea, que la persona pudiese tener oportunidad de trabajar y aportar para esos alimentos.

Si hay que hacer la reforma, yo le decía a doña Nielsen, posteriormente, yo les rogaría y se los digo absolutamente clara en este tema, porque nosotros tenemos un seriecísimo problema, no solo de nosotros, ustedes como legisladores también y el país como tal, si no pasa esa ley cuanto antes, porque si no pasa antes del 8 de octubre, vamos a estar en serios problemas, porque tendríamos que aplicar una Reforma Procesal Civil, para la parte que aplica para los procesos, para la cual no hemos preparado a la gente, por lo que se puede convertir en un riesgo en la aplicación. Esto es muy importante tenerlo claro.

Entonces, yo creo que si hay que hacerle algunos ajustes, igual que les contaba ahora, que en la Reforma Procesal Laboral, ya estamos pensando en necesidades de cambio de algunas normitas ahí, en algunas que quedaron unas inconsistencias entre ellas, para mejorarlas, porque toda obra humana, sabemos que es mejorable, es perfectible.

Ustedes igual, los anteriores legisladores lo que han hecho, de la que les estoy hablando la 7013, nunca se imaginaron lo que eso podía significar. Y fíjense que sería un ejercicio interesante, se los dejo planteado por si a ustedes les parece, sería un ejercicio interesante que cuando se vaya a emitir una ley, aunque muchas iniciativas han venido del Poder Judicial, con lo que es la modernización de este, sería interesante escuchar la opinión de juezas y jueces, porque son ustedes, como jueces, los que se van a dar cuenta de los problemas que presenta la ley si no fue bien hecha. Eso es muy importante.

Algunas de las preocupaciones que nos manifestaron, verdad doña Nielsen, en la Defensoría de los Habitantes, del Inamu, también. Pero yo les decía y le decía a doña Nielsen –y aquí lo reitero—no le veo tal preocupación, y una correcta interpretación es que

no se va a dejar de tutelar a los menores de edad, porque están todas las convenciones que tutelan a los menores y a los adolescentes y, obviamente, en el caso de las personas que requieren los alimentos, porque sabemos que en esto puede haber hombres, mujeres, adultos mayores, adultas mayores o personas con alguna discapacidad que requieren de ese tipo de apoyo.

De tal manera que creo que esa es una gran oportunidad que esta Asamblea tiene, de emitir esa ley, y que si hay que hacerle algunos ajustes, como tenemos tiempo, porque entra en vigencia hasta 2020, perfectamente podríamos ver si en el momento genera muchas discusiones a nivel de juezas y jueces, en la comprensión podemos buscar que sea más clara.

Porque si lo mandan a la Comisión, ese es el riesgo que yo le veo, se lo dije a doña Nielsen la vez pasada, si ustedes lo mandan a la Comisión van a enterrar muchos años de esfuerzo institucional, muchos recursos que se han invertido para esto y se quitan la oportunidad de que este país tenga históricamente un Código Procesal de Familia, que nunca lo ha tenido, se pone a la vanguardia en Iberoamérica.

Diputado Carlos Avendaño Calvo:
Gracias.

Ya puntualmente, el tema de género en el contexto de este Código Procesal de Familia, ¿cómo siente usted que quedó ese concepto?

Señora Julia Varela Vargas:
Es más, está muy relacionado con esto anterior, porque aquí estas son de las preocupaciones –que repito— yo no le tengo miedo a que esto no podamos seguir garantizando lo que es la tutela efectiva, de los derechos en el tema de género. No lo veo tan trágico, como lo están pintando algunas personas. Creo que es solucionable.

Creo que en el tema de género, los derechos que se establecen en la legislación –repito— esta es una legislación procesal, no olvidemos eso; que es para garantías de una justicia pronta y cumplida. Ya obviamente, tiene sus principios y entre esos, por supuesto que siempre se tutela a los grupos más vulnerables, eso está claro; toda legislación de tipo social tiene esa proyección.

Diputado Carlos Avendaño Calvo:
Otro aspecto puntual, doña Julia, siempre en el contexto de este Código Procesal.

¿El concepto Familia, responde a los cambios sociales?

Señora Julia Varela Vargas:
Nos guste o no la sociedad ha evolucionado. Yo soy muy respetuosa del tema de los derechos humanos, muy, pero muy respetuosa, y sé que hay corrientes que se están dando en el siglo veintiuno. Creo que esos son temas que han existido siempre, solo que han estado muy, como dicen, camuflados quizá, no visibilizados y que ahora quizá se están poniendo más en el tapete de discusión.

Si vamos por el tema de lo que es la familia tradicional, sabemos que muy consolidado en el siglo veinte, pero en el siglo veintiuno, ha habido algunos cambios, ha habido una fuerte presión para generar esa independencia de que las personas escogen, según sus preferencias, incluso sus preferencias sexuales, por ejemplo, para buscar una pareja. Creo que en ese contexto histórico que se está dando, el legislador tiene que verlo contextualizado.

Esta es mi visión. Por supuesto, que es una decisión política, y reitero, nada tiene que ver con la parte procesal. Ahí es donde quiero reiterar, recalcar, que esa reforma –si yo les estoy presentando, si les estuviéramos presentando—un código sustantivo, ahí sí, porque ahí es donde se tendrá que ver todos estos temas; pero ese es un Código Procesal, es para buscar agilizar la solución de los conflictos a nivel jurisdiccional, de las familias y buscar que las familias tengan un menor desgaste y por eso lo procesal viene fuerte en esto, para un menor desgaste en el tiempo para la solución.

Es lo ideal, incluso hubiéramos querido que tuviesen más los grupos interdisciplinarios, porque el abordaje, por ejemplo, en el tema del acompañamiento, cuando hay una crisis en la familia, pues ustedes saben que puede ser un acompañamiento sicológico, incluso a veces siquiátrico; de tal manera que sería lo ideal. Pero no se pudo, hubo que quitar algunos equipos interdisciplinarios, repito, para bajar los costos que podría la proyección que nos hizo planificación, y en eso se cedió por esa razón, pensando que esperar un tiempo para que el país mejore la situación fiscal y que podamos pensar en algunos ajustes que corresponda ya en el tema de operativizar el acompañamiento de las partes, en los procesos de familia.

Diputado Carlos Avendaño Calvo:
Gracias, señora magistrada.

Presidenta:
Muchísimas gracias a doña Julia, le agradecemos mucho y muy buenas noches.”

5. PROCESO DE VOTACIÓN.

El proceso para determinar la recomendación de reelegir o no a la señora Julia Varela Araya, como magistrada de la Sala Segunda, se efectuó durante la sesión ordinaria N° 12, celebrada el día 13 de agosto de 2018. Una vez realizada la votación se obtuvo un resultado de 3 votos a favor de la reelección contra 3 votos negativos. Según lo que dispone el artículo 106 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ordenó repetir la votación y el desenlace fue el mismo: 3 votos a favor, 3 votos en contra. Así las cosas, existiendo empate en dos rondas de votación, tomando en cuenta la naturaleza de este tipo de nombramientos, ante la imposibilidad de archivar sin más trámite el expediente y a sabiendas de la obligación de cumplir con el mandato otorgado por el Plenario legislativo, la presidencia de la Comisión dispuso que se remitieran dos informes: uno afirmativo de minoría y el otro negativo de minoría.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN.

De conformidad con el punto 10 de la metodología aprobada, el informe respectivo debe contener los razonamientos de los diputados y diputadas sustentando cada recomendación. Al respecto, se apuntan las siguientes consideraciones: A partir del escrutinio de toda la documentación que consta en el expediente y habiéndose dado el espacio no solo para que la señora magistrada manifestara su interés en

ser reelecta en el cargo, sino que también para que fuera confrontada por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión, se logra tener por acreditado que la señora JULIA VARELA ARAYA es una persona,

- ✓ Costarricense por nacimiento;
- ✓ Ciudadana en ejercicio;
- ✓ Del estado seglar;
- ✓ Mayor de 35 años;
- ✓ Titulada en Derecho con más de 33 años de ejercicio profesional;
- ✓ Que no se encuentra ligada por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con un miembro de la Corte Suprema de Justicia;
- ✓ Que no es funcionaria de los otros Supremos Poderes de la República.

En otras palabras, la señora magistrada cumple a cabalidad con los requisitos que exige la Constitución Política para ejercer dicho cargo. Adicionalmente, a criterio de las diputadas y el diputado que suscriben el presente informe, la señora Varela Araya también reúne una serie de actitudes y aptitudes que, desde la óptica moral, ética, de eficiencia y compromiso público, confirman su idoneidad para continuar un periodo más en funciones de magistratura, entre las que cabe destacar:

- ✓ No registra sanciones, quejas, investigaciones o procedimientos disciplinarios o administrativos en su contra, durante los últimos diez años, en la Corte Suprema de Justicia, Contraloría General de la República (CGR), Defensoría de los Habitantes de la República, Fiscalía General de la República[1], Defensa Pública, Tribunal de la Inspección Judicial, Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y la Procuraduría de la Ética Pública;

- ✓ Durante su último periodo como magistrada (setiembre de 2010 a julio de 2018) se le asignaron 1.935 expedientes, de los cuales se votaron 1.678, es decir, resolvió un 87% de los casos sometidos a su despacho para trámite. Es un buen promedio tomando en cuenta la complejidad de los temas que llegan a casación (laboral, familia, sucesorios, juicios universales, entre otros);

- ✓ Se le reconoce la coordinación y el liderazgo para sacar adelante temas estratégicos para el país como la Reforma Procesal Laboral (hoy Ley de la República N° 9343), así como la propuesta de Código Procesal de Familia que ya cuenta con primer debate en la Asamblea Legislativa, así como su

[1] Si bien es cierto se acredita la existencia de dos causas de tipo penal, una por incumplimiento de deberes y otra por prevaricato, lo cierto es también es que ambos expedientes cuenta con solicitud de desestimación por parte de la Fiscalía General de la República. Cabe recordar que la desestimación procede cuando el hecho denunciado no constituya delito o sea imposible proceder, según el artículo 282 del Código Procesal Penal.

formación profesional y la especialización que ha alcanzado la señora Varela Araya en estas materias;

- ✓ No existe o por lo menos no consta ningún tipo de reproche vinculado a temas de probidad, integridad y honradez a lo largo de su carrera judicial ni de sus últimos dos periodos como magistrada de la Sala Segunda, características que precisamente se buscan y se requieren en todas aquellas personas que aspiren a un cargo de magistratura, pero ante todo, para dirigir adecuadamente al Poder Judicial. Se destaca el trabajo que ha desempeñado la magistrada Varela Araya, caracterizada por su capacidad de decisión y su criterio jurídico independiente.

7. SOBRE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por último, valga esta oportunidad para recordar al Plenario legislativo respecto a la competencia material que la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 7333, le asigna a la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia:

> "Artículo 55.- La Sala Segunda conocerá:
>
> 1. De los recursos de casación y revisión que procedan, con arreglo a la ley, en juicios ordinarios o abreviados de familia o de derecho sucesorio y en juicios universales, o en las ejecuciones de sentencia en que el recurso no sea del conocimiento de la Sala Primera.
> 2. Del recurso de casación en los asuntos de la jurisdicción de trabajo cuya cuantía, determinada exclusivamente por el monto de sus pretensiones no accesorias, conforme a la cuantía que para este recurso establezca la Corte Plena, o cuando la cuantía sea inestimable. También, conocerá del recurso de casación que proceda en los procesos de protección de fueros especiales y tutela del debido proceso con independencia de que se trate de una relación pública o privada de empleo. Lo que resuelva la Sala sobre la competencia para conocer del recurso de casación será vinculante para los otros órganos jurisdiccionales.
> 3. De las demandas de responsabilidad civil contra los jueces integrantes de los tribunales colegiados de cualquier materia, excepto los de trabajo de menor cuantía.
> 4. De las cuestiones de competencia que se susciten en asuntos de la jurisdicción laboral, cuando no corresponda resolverlos a otros tribunales de esa materia.
> 5. De las competencias entre jueces civiles que pertenezcan a la circunscripción de tribunales colegiados de diferente territorio, en cualquier clase de asuntos, cuando no corresponda resolver la cuestión a la Sala Primera."

8. RECOMENDACIÓN FINAL.

Por todo lo anteriormente manifestado y por considerarlo conveniente y oportuno, las diputadas y el diputado que suscriben el presente informe afirmativo de minoría, recomiendan al Plenario la **REELECCIÓN DE LA SEÑORA JULIA VARELA ARAYA COMO MAGISTRADA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS. San José, a los trece días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Ana Lucía Delgado Orozco
DIPUTADA

Nielsen Pérez Pérez
DIPUTADA

Luis Fernando Chacón Monge
DIPUTADO